



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 26 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 4437 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de un Médico para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar por "Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO :

1.- Apruébase en todas sus partes el Contrato Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal y **DON (A) DANIELA ALEJANDRA PEREZ RIVEROS**, RUT.: N°16.096.292-5, de profesión Médico, por el periodo comprendido entre 05 Agosto al 31 Diciembre de 2013, para los Centros de Salud Familiar.

2.- Cancélese a **DON (A) DANIELA ALEJANDRA PEREZ RIVEROS**, un honorario mensual de:

Agosto \$713.440.- (Setecientos trece mil cuatrocientos cuarenta pesos) impuesto incluido.

Del mes de Septiembre a Diciembre de 2013 el valor de \$823.200.- (Ochocientos veinte y tres mil doscientos pesos) impuesto incluido.

Por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad y el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección del Cesfam correspondiente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a las Cuentas Complementarias, Aplicación de Fondos en Administración respectivamente.

4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad de Vallenar, previo informe de la Dirección de Salud Municipal, encargada del control de su trabajo, para poner término inmediato al contrato.

5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo Salud Municipal

KAZR/NEFR/MECP/CART/orn